

CIRCULAR 01/2018

PARTES MENSUALES PARA PERSONAL NO CONTRATADO QUE PARTICIPA EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN ENTRE PARTICULARES

Siguiendo el Manual de Procedimiento 2018, en su apartado **1.5.8. Cooperación entre particulares**, apartado e.1) Cómo justificar el personal y qué documentos presenta el beneficiario, se establece que:

“En el caso de personal no contratado específicamente para el proyecto de cooperación, se presentarán partes únicos por persona y mensualidad. En dichos partes, se indicarán todas las fechas de cada mes, así como la totalidad de las tareas realizadas (del proyecto de cooperación y otras), de manera que permita comprobar la dedicación total del período, incluyendo bajas por enfermedad y vacaciones, permitiendo así garantizar la integridad y la no duplicidad de dedicaciones para distinta finalidad.”

Por ello, con la finalidad de unificar dichos partes, a partir del **10 de enero de 2018**, se completarán los **partes mensuales en el formato que se adjuntan a esta circular**.

Zaragoza, 15 de enero de 2018

EL JEFE DE SECCIÓN DE
PROGRAMAS DE
DESARROLLO LOCAL



Fdo.: Diego Laya Reig

EL JEFE DE SERVICIO DE
PROGRAMAS RURALES



Vto.: Francisco Domínguez Real